

Tabla de Valoración

Código	Denominación
311	Reconocimiento de acreditación de competencia en lengua extranjera

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Universidades Públicas Andaluzas	Centros de Idiomas de las Universidades Públicas andaluzas	2011	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específi	Convenio	Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011	02/07/2011					
Específi		Tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades Públicas Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Actualizada por la Comisión de Seguimiento del Convenio con fecha 1 de octubre de 2019)						
Específi	Convenio	Adenda modificativa del convenio de colaboración entre la Universidad de Almería, La Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga, la Universidad Pablo de Olavide Y la Universidad de Sevilla, para la acreditación de lenguas extranjeras, firmado el 2 de Julio de 2011 (En granada, a 13 de junio de 2016)	13/06/2013					
Específi	Circular	Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.	10/06/2010					

Código	Denominación
311	Reconocimiento de acreditación de competencia en lengua extranjera

Específi	Resolución	Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se hace público el trámite a seguir para la evaluación del procedimiento de acreditación del dominio de lenguas extranjeras en las Universidades Andaluzas	18/03/2013			
Específi	Real Decreto	Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios	29/05/2015	17/06/2015	BOE	144
Específi	Real Decreto	Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.	22/12/2017	23/12/2017	BOE	311
Específi		Normativa propia de cada universidad				

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Solicitud de reconocimiento de acreditación de competencias lingüísticas	Original	
Certificado o título del idioma a acreditar	Original/Copia	Copia sellada conforme con la certificación original (papel). Si se ha expedido electrónicamente se presenta el título/ certificado original o copia electrónica auténtica.
Otra documentación acreditativa (DNI, NIE o pasaporte)	Copia	
Requerimiento de subsanación	Original	
Subsanación	Original	
Resolución de reconocimiento de acreditación	Original	

Código	Denominación
311	Reconocimiento de acreditación de competencia en lengua extranjera

Notificación de la resolución a los interesados	Original
Registros de acreditaciones en competencias lingüísticas	Original

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Recopilatoria	Expediente de expedición de título	Universidades públicas andaluzas	Servicios competentes en expedición de Títulos
Recopilatoria	Expedientes académicos	Universidades públicas andaluzas	Secretarías de las facultades y centros
Recopilatoria	Expedientes de acreditación de la evaluación del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas con la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	Universidades públicas andaluzas	Centros de Lenguas Modernas de las Universidades públicas andaluzas
Recopilatoria	Expedientes de movilidad con fines formativos (PDI y PTGAS)	Universidades públicas andaluzas	Servicios de RRHH
Recopilatoria	Expedientes de movilidad de estudiantes (Salientes)	Universidades públicas andaluzas	Secretarías de las facultades y centros o servicios que gestionan la movilidad de los estudiantes
Recopilatoria	Expedientes personales PDI y PTGAS	Universidades públicas andaluzas	Servicios de RRHH

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Cent	
Al Archivo Intermedio / His	A los 5 años de la resolución

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrá eliminar la solicitud, copia del título de idioma a acreditar, otra documentación acreditativa y el requerimiento y subsanación, en su caso, en el plazo de un año desde la resolución del expediente. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de eliminación se realizará un muestreo consistente en la conservación de un expediente completo por año.